



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2541/2015

AUTORIZA TRASPASO DE TITULAR PARA EL PLAGUICIDA CHLOROTHALONIL 500 SC

Santiago, 10/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CHLOROTHALONIL 500 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.324, de fecha 17 de junio 1994, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fecha 17 de junio de 1999 y renovado por Resolución del Servicio N° 1.913, de fecha 20 de marzo de 2015.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.096, de fecha 05 de julio de 2007, autoriza al plaguicida **CHLOROTHALONIL 500 SC**, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 78, de fecha 09 de enero de 2008, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **CHLOROTHALONIL 500 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 1.913, de fecha 20 de marzo de 2015, autoriza la renovación, actualización de carencias, traspaso de titular y cambio de nombre por el de **CHLOROTHALONIL 500 SC**.
5. Que, el Sr. **Carlos Ignacio Larrain Hurtado**, ha solicitado, con fecha 24 de marzo de 2015, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a la firma. **Pilarquim Chile S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, la firma **Pilarquim Chile S.A.**, RUT N° 76.081.081-5, con domicilio en Dr. Sotero del Río 508, oficina 723, Santiago, representada por el Sr. Iván Alberto Pini Giussiano, ha informado a este Servicio con fecha 27 de marzo de 2015, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 1.913, de fecha 20 de marzo de 2015, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 5 *supra*, por la firma **Pilarquim Chile S.A.**, domiciliada en Dr. Sotero del Río 508, oficina 723, Santiago, la cual, a partir de la fecha de la presente, será responsable de continuar y finalizar los procesos pendientes.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. CAMBIO TITULAR CHLOROTHALONIL 500 SC (CARLOS IGNACIO LARRAÍN HURTADO - PILARQUIM CHILE S.A.)	Digital			
RESOL. CAMBIO TITULAR CHLOROTHALONIL 500 SC (CARLOS IGNACIO LARRAÍN HURTADO - PILARQUIM CHILE S.A.)	Digital			
RESOL. CAMBIO TITULAR CHLOROTHALONIL 500 SC (CARLOS IGNACIO LARRAÍN HURTADO - PILARQUIM CHILE S.A.)	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- IVÁN PINI GIUSSIANO - REPRESENTANTE LEGAL PILARQUIM CHILE S.A.
- CARLOS IGNACIO LARRAÍN HURTADO

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/7260062043b24d3a006749306cbd8e35cecae79>